

DECRETO EXENTO N° 2295,

PARRAL, Agosto 05 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares y Talca, por Traslado documentación en JUNJI, en conjunto con Coordinadora, el día 04 de Agosto del 2009, al siguiente funcionario municipal:

GUILLERMO ARAVENA TAPIA, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 07.08.09 Hora: 10:30 Hrs. Hasta: 16:00 Hrs.

Motivo: Traslado documentación a Vicalidad Financiera y posteriormente
buscar documentación en Junta Tercera en conjunto con
coordinadores Guillerme Parera

Funcionario: Guillerme Parera

Lugar: Parral y Financiera Vehículo: CA 1155XV 159879



Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoclar	Nº	<u>1</u>
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoclar	Nº	_____
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	_____



Jefe de Finanzas

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004"
Dieciocho Nº 720, fono: 73 - 637700, fax: 73 - 637700, www.parral.cl, e-mail: parral@mic.cl